

INFORME DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN

Contrato Convenio Acuerdo Orden de Compra, Servicio u Obra

N°. 036 de fecha de suscripción: 28 de julio de 2023

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contratista: OSSA & ABOGADOS ASESORES S.A.S.

Identificación: 900.690.583 - 6

Objeto: EL CONTRATISTA se obliga para con FINAGRO a prestar los servicios consistentes en el cobro judicial, seguimiento, impulso y vigilancia judicial de las obligaciones de las carteras administradas en los programas de financiamiento, con cobertura a nivel nacional, así como de representar judicialmente a FINAGRO en los procesos que actualmente se adelantan y en los que FINAGRO decida o deba iniciar el cobro por la vía judicial a lo largo del territorio colombiano.

Plazo de Ejecución: 09 de agosto de 2024

Otrosí (s):

Otrosí 1: El veintiséis (26) de septiembre de 2023, Las Partes suscribieron Otrosí No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 036 de 2023, por medio del cual se modificó la cláusula cuarta de obligaciones específicas del Contratista, la cláusula cuarta de forma de pago y se adiciono el valor del contrato en la suma OCHO MILLONES PESOS M/CTE IVA INCLUIDO. (\$8.000.000), del programa PRAN Agropecuario, por consiguiente, el valor total del contrato ascendía hasta la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE IVA INCLUIDO (\$198.000.000).

Otrosí 2: El catorce (14) de marzo de 2024, Las Partes suscribieron Otrosí No. 2 al Contrato de Prestación de Servicios No. 36 de 2023, por medio del cual adicionaron el valor del contrato en la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES PESOS M/CTE IVA INCLUIDO. \$95.000.000, por consiguiente, el valor total del contrato ascendía hasta la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS**

(\$293.000.000) M/CTE incluido IVA y prorrogaron su plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2024.

Otrosí 3: El treinta (30) de abril de 2024, Las Partes suscribieron Otrosí No. 3 al Contrato de Prestación de Servicios No. 36 de 2023, por medio del cual adicionaron el valor del contrato en la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES PESOS M/CTE IVA INCLUIDO. \$ 65.000.000, por consiguiente, el valor total del contrato ascendía hasta la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$358.000.000)** M/CTE incluido IVA y prorrogaron su plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2024.

Otrosí 4: El veintiocho (28) de junio de 2024, Las Partes suscribieron Otrosí No. 4 al Contrato de Prestación de Servicios No. 36 de 2023, por medio del cual adicionaron el valor del contrato en la suma de TREINTA MILLONES PESOS M/CTE IVA INCLUIDO. \$ 30.000.000, por consiguiente, el valor del contrato ascendía hasta la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$388.000.000)** M/CTE incluido IVA y prorrogaron su plazo de ejecución hasta el 30 de julio de 2024.

Otrosí 5: El treinta (30) de julio de 2024, Las Partes suscribieron Otrosí No. 5 al Contrato de Prestación de Servicios No. 36 de 2023, por medio del cual prorrogaron su plazo de ejecución hasta el 9 de agosto de 2024.

Fecha de Inicio: Tres (3) de agosto de 2023

Suspensiones:

Acta de suspensión No. 1 suspende la ejecución del contrato desde el 20 de diciembre de 2023 hasta el 10 de enero de 2024.

Acta de suspensión No. 2, suspende la ejecución del contrato desde el 13 de enero de 2024 hasta el 31 de enero de 2024.

Acta de suspensión No. 3, suspende la ejecución del contrato desde el 02 de febrero de 2024 hasta el 25 de febrero de 2024.

Acta de suspensión No. 4, suspende la ejecución del contrato desde el 27 de febrero de 2024 hasta el ocho (8) de marzo de 2024.

Fecha de Terminación: 09 de agosto de 2024

2. ASPECTOS FINANCIEROS

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	\$190.000.000
Adiciones al valor inicial	\$198.000.000
Valor total	\$388.000.000
Valor ejecutado	\$325.746.960,02
Valor no Ejecutado*	\$62.253.039,98

***NOTA:** De acuerdo con el objeto contractual y las cláusulas de valor y forma de pago, el contrato estaba diseñado para ser por demanda, y el valor total era un valor hasta, con lo cual el valor final del contrato estaba condicionado directamente a la demanda de procesos judiciales que FINAGRO asignara al contratista. En este sentido, no era una obligación ejecutar todo el valor hasta del contrato, sino la ejecución presupuestal obedece al volumen de procesos efectivamente asignados durante la vigencia del contrato.

Los pagos efectuados fueron los siguientes:

PAGOS	FECHA	VALOR
1	07/09/2023	\$ 28.319.961.77
2	17/10/2023	\$ 28.319.961.77
3	18/10/2023	\$ 416.666.60
4	21/11/2023	\$ 28.319.961.77
5	21/11/2023	\$ 2.500.000.00
6	07/12/2023	\$ 28.279.961.82
7	07/12/2023	\$ 2.500.000.00
8	11/12/2023	\$ 418.400
9	11/12/2023	\$ 221.400
10	15/12/2023	\$ 599,999
11	15/12/2024	\$ 499,999
12	19/12/2023	\$ 17,910,443.37
13	19/12/2023	\$ 1,666,665.92
14	16/04/2024	\$ 26,095,543.32
15	20/05/2024	\$ 37.279.506.04
16	19/06/2024	\$ 37,239,506.57
17	19/07/2024	\$ 37.239.506,57
18	16/08/2024	\$ 36.879.511,34
19	18/09/2024	\$ 11.039.963,20

3. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES (ACTIVIDADES, BIENES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS RECIBIDOS)

a) CANTIDAD DE BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS

Es un contrato de prestación de servicios por demanda, en el cual el contratista se obligaba para con FINAGRO a prestar los servicios consistentes en el cobro judicial, seguimiento, impulso y vigilancia judicial de las obligaciones de las carteras administradas en los programas de financiamiento, con cobertura a nivel nacional, así como de representar judicialmente a FINAGRO en los procesos que actualmente se adelantan y en los que FINAGRO decida o deba iniciar el cobro por la vía judicial a lo largo del territorio colombiano. La cantidad de servicios era indeterminada, así como lo estipula la cláusula segunda, literal a. “FINAGRO no se obliga con el número exacto de procesos relacionados en el Anexo No.1 – Relación Procesos Judiciales a nivel nacional, el cual hace parte integral del contrato, por cuanto eventualmente puede ser una cantidad mayor o menor de procesos.”

b) DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS

El contratista prestó a FINAGRO los servicios consistentes en el cobro judicial, seguimiento, impulso y vigilancia judicial de las obligaciones de las carteras administradas en los programas de financiamiento, con cobertura a nivel nacional, así como de representar judicialmente a FINAGRO en los procesos que actualmente se adelantan y en los que FINAGRO decida o deba iniciar el cobro por la vía judicial a lo largo del territorio colombiano, cumpliendo con las obligaciones descritas en el contrato.

EL contratista, en desarrollo del objeto contractual, presto los siguientes servicios y actividades:

- Gestionó el cobro judicial de las obligaciones de las carteras administradas que FINAGRO entregue a EL CONTRATISTA, ya sea para iniciar el respectivo trámite de presentación de demanda o para realizar la representación judicial en los procesos en curso que le sean asignados; en cualquier instancia judicial, surtiendo oportunamente las diligencias, audiencias y comisiones que el desarrollo de estos requiera.
- Vigiló el desarrollo de los procesos judiciales con la debida diligencia y cuidado,

impulsándolos adecuadamente y en los tiempos establecidos judicialmente.

- Inició en los casos necesarios, las demandas judiciales y demás actuaciones que se requieran dentro de los términos legales para salvaguardar los intereses de FINAGRO.
- Cumplió con presentar informes a FINAGRO, en formato digital (Excel), conteniendo la información necesaria para identificar el proceso, conocer su estado, las gestiones adelantadas, entre las cuales deberán estar: El nombre del titular de la obligación y del codeudor; las cédulas de ciudadanía o NIT; identificación del programa de que se trate; departamento donde se presentó la demanda; municipio donde se presentó la demanda; juzgado donde se presentó la demanda; radicado asignado por el juzgado donde quedo radicada la demanda, entre otros. Sin perjuicio de lo anterior, dicho informe deberá contener un histórico de los actos y diligencias procesales ejecutadas y el estado en el que se encuentran los procesos que se le han encomendado. En todo caso, los informes presentados por EL CONTRATISTA fueron ser veraces y oportunos. En este sentido, los informes presentados por el contratista fueron recibidos a satisfacción, en las condiciones descritas por la cláusula citada, reflejando su gestión en la ejecución del objeto del presente contrato.
- Informó a FINAGRO sobre cualquier suceso, situación procesal o extraprocesal que afecte los intereses y derechos que FINAGRO tiene actual o eventualmente en virtud de los procesos.
- Solicitó las medidas necesarias que se orienten a hacer valer los derechos e intereses de FINAGRO en los procesos, propendiendo por su práctica oportuna.
- Exigió en los procesos que el administrador, secuestre, depositario o persona que haga sus veces, presente los informes periódicos que ordena la Ley, y en todo caso solicitar que rindan cuentas comprobadas de su gestión en los términos contemplados en la Ley.
- Informó a FINAGRO y en forma oportuna sobre la suspensión, rechazo, inadmisión, interrupción, desistimiento tácito, perención o cualquier otra circunstancia que afecte los procesos, cualquiera que fuere la causa que la produjere o la no gestión de este, justificando las causas que dan cuenta de esto, así como una propuesta que permita zanjar tales situaciones.
- Remitió copias de las piezas procesales solicitadas por FINAGRO.
- Observó todas las regulaciones de la gestión de cobro que sean expedidas por el Gobierno Nacional u otros órganos y que sean de obligatorio cumplimiento para FINAGRO y/o para los programas de carteras administradas.
- Representó a FINAGRO en los procesos ejecutivos, entre otros, en los que se hicieran efectivas garantías a favor de los programas de carteras administradas y sea citado por demandas de terceros sobre el bien, mediante la presentación de la acreencia y la garantía para que se hagan efectivas.
- Elaboró los poderes correspondientes para firma del Representante Legal de FINAGRO y presentarlos y darles trámite ante los diferentes Despachos Judiciales

para las nuevas demandas. Del mismo modo, EL CONTRATISTA deberá elaborar los poderes para la firma del representante legal de FINAGRO, para asumir la representación dentro de los procesos de las obligaciones actualmente judicializadas.

- Respondió ante FINAGRO desde la fecha de iniciación del contrato, por el control, desarrollo, seguimiento y defensa de los derechos de FINAGRO en los procesos respectivos.
- Dio aplicación a la normatividad aplicable a esta cartera, en aquellas obligaciones judicializadas cuyos titulares sean beneficiarios de la misma. Esto significa suspender, retirar o terminar el proceso, previo análisis de cada caso específico, conforme a lo establecido en dicha norma.
- Interpuso los recursos pertinentes, en contra de los juzgados de la rama judicial, en aquellos casos que se contraríen lo establecido por las Leyes de alivio y demás leyes o disposiciones normativas complementarias aplicables a los Programas de las carteras administradas; llevando a cabo la vigilancia y seguimiento de dichos trámites, así como de los procesos en sí mismos.

c) CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS

El contratista prestó los servicios objeto del contrato de manera oportuna, con altos estándares de calidad y conforme a las condiciones pactadas. Se evidenció un seguimiento riguroso a los procesos judiciales asignados, así como una adecuada gestión en el impulso y vigilancia de las obligaciones de cartera en los distintos programas de financiamiento administrados por FINAGRO.

Durante la ejecución del contrato, el contratista mantuvo una comunicación fluida y constante, entregando reportes periódicos y documentación soporte de los avances procesales. La representación judicial de FINAGRO se realizó con profesionalismo, compromiso y conocimiento técnico-jurídico, lo cual permitió el adecuado desarrollo de los procesos en curso y el inicio oportuno de nuevas acciones judiciales cuando fue requerido.

El objeto o servicio recibido tiene la calidad contratada, acorde con lo establecido en el respectivo contrato u orden: SI NO

d) OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS

El objeto o servicio recibido fue entregado de forma oportuna, acorde con lo establecido en el respectivo contrato u orden: SI NO

e) CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRATISTA

El objeto o servicio recibido cumple con lo establecido en el respectivo contrato u orden: SI X NO ____

f) PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El porcentaje de ejecución del contrato a la fecha de corte del presente informe es de 83,95%

g) OBSERVACIONES GENERALES

De acuerdo con el objeto contractual, el valor a pagar estaba condicionado directamente a la demanda de procesos judiciales que FINAGRO asignara al contratista. En este sentido, la ejecución presupuestal alcanzó un 83,95%, porcentaje que obedece al volumen de procesos efectivamente asignados durante la vigencia del contrato.

Lo anterior no implica un incumplimiento por parte del contratista, ya que la prestación del servicio se realizó conforme a las solicitudes realizadas por FINAGRO y en los términos pactados en el contrato, cumpliendo así con la totalidad del objeto contractual.

4. CERTIFICACIÓN

En mi calidad de **Supervisor** certifico que el contratista dio cumplimiento al mencionado objeto, ejecutando las actividades y obligaciones pactadas con FINAGRO.

5. ANEXOS

Los exigidos en el manual de contratación, tales como soportes de ejecución, pagos y re-evaluación.

Para constancia se firma a los 18/07/2025

Nombre del Supervisor: SANTIAGO ESPINOSA ROMERO



Firma del Supervisor: